

EDICTO

NOTIFICADOS: SR. **HERNANDO PALACIOS ASPRILLA** Apoderado del propietario
MN DOÑA EULALIA
DEMÁS PARTES INTERESADAS

FALLO DE SEGUNDA INSTANCIA DE FECHA 19 DE JUNIO DE 2019, PROFERIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA DENTRO DE LA INVESTIGACIÓN POR SINIESTRO MARÍTIMO-ENCALLAMIENTO DE LA MOTONAVE DOÑA EULALIA MATRÍCULA MC-01-0725 DE BANDERA COLOMBIANA.

En mérito de lo expuesto el Director General Marítimo,

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- MODIFICAR el artículo primero de la decisión proferida el día 29 de enero de 2018, por el Capitán de Puerto de Buenaventura, con fundamento en la parte considerativa de éste proveído. "**ARTÍCULO PRIMERO:** Declarar civilmente responsable del siniestro marítimo de encallamiento de la motonave DOÑA EULALIA, matrícula MC-01-0725, ocurrido el veinticuatro (24) de junio de dos mil diecisiete (2017), al señor ROBERTO ARAGÓN GÓNGORA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.467.368, en calidad de capitán de la motonave citada, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de la presente providencia" **ARTÍCULO 2°.- CONFIRMAR** los artículos restantes de la decisión proferida el día 29 de enero de 2018 por el Capitán de Puerto de Buenaventura, con fundamento en la parte considerativa de éste proveído. **ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR** personalmente por conducto de la Capitanía de Puerto de Bahía Solano, el contenido de la presente decisión al señor ROBERTO ARAGÓN GÓNGORA, en calidad de capitán de la motonave "DOÑA EULALIA"; al Doctor HERNANDO PALACIOS ASPRILLA, en calidad de apoderado judicial del Propietario, y demás partes interesadas, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 46 y 62 del Decreto Ley 2324 de 1984. **ARTÍCULO 3°.- DEVOLVER** el presente expediente a la Capitanía de Puerto de Bahía Solano, para la correspondiente notificación y cumplimiento de lo resuelto. **ARTÍCULO 4.- REQUERIR** al Capitán de Puerto de Bahía Solano, para que una vez quede en firme la decisión, se allegue copia digital del mismo al Grupo Legal marítimo y a la Subdirección de Marina Mercante de la Dirección General Marítima. Notifíquese y cúmplase. (FDO) Vicealmirante JUAN MANUEL SOLTAU OSPINA Director General Marítimo.

=====

Se fija en la mañana de hoy treinta y uno (31) de julio de dos mil diecinueve (2019) siendo las 08:00 horas en lugar público de la Secretaría el presente EDICTO, el cual permanecerá fijado por el término de cinco (05) días hábiles.


TS LEYBIS BONILLA PRECIADO
Secretaria Sustanciadora CP1

Se desfija en la tarde de hoy 06 del mes de agosto de dos mil diecinueve (2019) siendo las 18:00 horas el presente EDICTO, el cual permaneció fijado por el término de ley, en un lugar público de la Secretaría.

TS LEYBIS BONILLA PRECIADO
Secretaria Sustanciadora CP1